

Lineamientos para la integración y operación de los Cuerpos Académicos

Enero 2011

Lineamientos para la Integración y Operación de los Cuerpos Académicos

Introducción

La Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital (UTVM); permanentemente alinea sus acciones para cumplir con la Misión Institucional; uno de los ejes prioritarios para lograrlo es la acreditación de los Programas Educativos (PE), ya que estos representan un reconocimiento explícito a la calidad educativa que se ofrece a los estudiantes. En este sentido, parte importante para alcanzar dicha acreditación es el desarrollo de actividades de investigación como medio para lograr la actualización tecnológica; entendiéndola como un proceso de búsqueda sistemática para resolver problemas en el ámbito tecnológico y educativo del estado de Hidalgo, en la UTVM, el generador que impulsa la investigación través de los Cuerpos Académicos (CA). Con el propósito de clarificar y documentar los procesos de índole institucional, se presentan los lineamientos administrativos para el desarrollo de la actividad. Estos lineamientos aplican para la totalidad de los CA y no exclusivamente a los que pertenecen o participan en el Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP).

Los CA de la UTVM se conciben como *entes* que con su ejercicio y desarrollo constituyen el *expertis* y *master* de la investigación y desarrollo tecnológico institucional requerido por la región del Valle del Mezquital, el estado y el país, en la prospectiva mediata, de mediano y largo plazo, con la finalidad de coadyuvar e impulsar el desarrollo regional sustentable.

Es por ello que los CA no se refieren únicamente a una situación formal como categoría de reconocimiento por parte del PROMEP; si bien este reconocimiento es una garantía de la calidad del desempeño profesional de los miembros de la UTVM, pero en definitiva la mayor fortaleza es el desarrollo de un Línea Innovadora de Investigación Aplicada y de Desarrollo Tecnológico (LIIADT) en temas disciplinares o multidisciplinares.

El desempeño de los CA está basado en un conjunto de objetivos y metas: académicas, de investigación, extensión, mejora y transferencia de tecnología, en un proceso de vinculación permanente con el sector productivo y social de la región, todo ello en apoyo al desarrollo académico de los programas educativos y mejora de los procesos de enseñanza aprendizaje basado en competencias definido por la UTVM.

INTEGRACION

1. Participantes del Cuerpo Académico

- a) Un Cuerpo Académico (CA) es conformado básicamente por un grupo de por lo menos tres profesores de tiempo completo (PTC)*, o los que establezca el PROMEP.
- b) El CA puede contar con colaboradores que apoyen las líneas de aplicación del conocimiento que se desarrollan, previo consenso de los integrantes, dichos colaboradores pueden ser profesores de asignatura, por tiempo parcial de la propia institución, o bien estudiantes de licenciatura o ingeniería de la UTVM o de posgrado de cualquier institución educativa, preferentemente deberán mostrar experiencia para el desarrollo de proyectos de investigación científica y aplicada.
- c) Los docentes de asignatura que manifiesten su voluntad de incorporarse como colaboradores o bien a invitación expresa del líder del CA, podrán ser aceptados como parte del equipo de trabajo.
- d) Los miembros del CA propondrán y elegirán a su líder de cuerpo académico.
- e) El líder representará y coordinará durante dos años las acciones del CA mismo que será evaluado anualmente en cuanto al alcance de los objetivos de corto y largo plazo que se establezcan en el Programa de Desarrollo del CA. En función de los resultados, podrá ser reelecto por un solo periodo similar. Para apoyarle en sus actividades los integrantes nombraran a un Secretario.
- f) La Dirección Académica y Calidad Educativa emitirá el nombramiento correspondiente al líder del cuerpo académico.

*El PTC es una categoría de contratación institucional que tiene funciones específicas dedicadas a la docencia, extensión e investigación aplicada y/o científica. Los PTC de nuevo ingreso deberán en el primer año calificar para obtener el reconocimiento de Perfil Deseable del PROMEP que desarrollan como requisito de recontractación bajo esa categoría. Los PTC deberán mantener la vigencia de Perfil Deseable del PROMEP para ser contratados bajo esa categoría y participar en promociones de acuerdo al RIPPPA.

OPERACIÓN

1. Clasificación de los Cuerpos Académicos en la UTVM.

Los CA estarán clasificados inicialmente como temáticos por una línea general que define el propósito principal, y cuando se involucre por su desarrollo, a través de sublíneas multidisciplinarias que permita la interacción con otras áreas para el complemento de la aplicación del resultado de una investigación o que definan una particularidad de acción de la línea o proyecto de investigación se considerará multidisciplinario o transversal.

Así para la UTVM consideramos 3 áreas generales, cada una de las cuales tiene al menos tres líneas generales de investigación:

I. Ingeniería y Tecnología

- a) Tecnologías de la Información y Comunicación.
- b) Metalmecánica.
- c) Mecatrónica
- d) Robótica
- e) Energías Renovables.

II. Medio Ambiente y Salud Humano Ambiental

- a) Procesos alimentarios
- b) Gastronomía y Nutrición
- c) Manejo de Recursos Naturales

III. Ciencias Sociales

- a) Administración y Evaluación de Proyectos
- b) Turismo
- c) Desarrollo Comunitario
- d) Culturas Nativas
- e) Comercio y Logística
- f) De Investigación educativa.

2. Funciones del CA.

Investigación

En la UTVM se considera a la investigación lo definido por PROMEP:

La investigación colegiada o en equipo fomenta la capacidad institucional para generar o aplicar el conocimiento; identificar, integrar y coordinar los recursos intelectuales de las instituciones en beneficio de los programas educativos y articular esta actividad con las necesidades del desarrollo social, la ciencia y la tecnología en el país.

Los Cuerpos Académicos constituyen un sustento indispensable para la formación de profesionales y expertos. Dada la investigación que realizan, son un instrumento de profesionalización del profesorado y de su permanente actualización, por lo tanto, favorecen una plataforma sólida para enfrentar el futuro cada vez más exigente en la formación de capital humano; situación que les permite erigirse como las células de la academia y representar a las masas críticas en las diferentes áreas del conocimiento que regulan la vida académica de las IES.

Investigación aplicada. Es investigación original realizada con el propósito de adquirir nuevo conocimiento; sin embargo, está dirigida a una finalidad u objetivos prácticos.

Investigación básica. Consiste en el trabajo teórico o experimental llevado a cabo para adquirir nuevo conocimiento sobre los fundamentos de los fenómenos y hechos observables, sin pretender ninguna aplicación o uso.

Con lo cual los CA deberán entonces; desarrollar proyectos de investigación aplicada y/o científica que coadyuven a un proceso permanente de innovación mediante:

- a) Atención de necesidades concretas del sector productivo y de servicios de la región.
- b) Los integrantes apliquen sus conocimientos para generar valor agregado en los procesos de las organizaciones.
- c) Trabajos orientados principalmente a la asimilación, transferencia y la mejora de las tecnologías existentes.

Desarrollo y aplicación del proceso de enseñanza-aprendizaje

A partir de la investigación y desarrollo tecnológico que se impulse y alcance, los CA participan y apoyan en:

- a) Evalúan la eficiencia y eficacia de los planes y programas de estudio de los P.E.
- b) Analizan junto con la dirección de su PE los resultados del EGETSU y EGEL para detectar fortalezas y debilidades en el aprovechamiento académico de las asignaturas del programa educativo y hacer propuestas de mejora.
- c) Analizan programas de estudio para proponer cambios que mejoren su pertinencia y coadyuven a las expectativas y necesidades de formación al estudiante y de la zona de influencia.
- d) Diseñan e implementan estrategias de enseñanza-aprendizaje que fortalezcan el logro de objetivos de los PE,
- e) Identifican y/o generan de recursos didáctico-pedagógicos y materiales necesarios para apoyar el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- f) Identifican y solicitan el material bibliográfico necesario para el desarrollo de los planes y programas de estudio de los Programas educativos de sus investigaciones y desarrollo tecnológico.
- g) Los cuerpos académicos apoyarán para que los docentes contribuyan a la generación y aplicación del conocimiento, tutorías y gestión académica.

3.- Operación de los Cuerpos Académicos

- a) Será responsabilidad del líder del CA el presentar un Programa de Desarrollo de largo alcance alineado al PIDE institucional y de vanguardia tecnológica que permita resolver problemática local, regional y general. Para su estructuración contará con el apoyo de los miembros del CA.
- b) Los integrantes del CA deben estructurar, desarrollar y fortalecer permanentemente una Línea Innovadora de Investigación Aplicada y de Desarrollo Tecnológico (LIADT).
- c) El Programa de Desarrollo deberá contar con metas específicas a corto (un año) mediano (dos años) y largo plazo (4 años) será medible y evaluables en su desarrollo, y

que fortalezca y consolide la LIIADT definida y a su vez tenga la meta de consolidación del CA.

d) El cuerpo académico deberá establecer y participar o coordinar redes de colaboración con otros cuerpos académicos de la Institución y/o externos para el desarrollo de investigación y proyectos.

e) Desarrollar proyectos productivos y de investigación aplicada y científica, de los cuales se deberá informar el estatus a la Subdirección de Investigación y Desarrollo.

f) La carga horaria tanto del líder como de los miembros deberá ser congruente para facilitar las tareas del conjunto de actividades de investigación y el resto de encomiendas sin afectar el proceso de enseñanza aprendizaje del CA.

g) El líder del CA será el responsable de administrar las actividades propias del CA entendiendo por ellas las relacionadas con los proyectos mismos y en su caso con el PROMEP.

h) La Subdirección de Investigación y Gestión Tecnológica es la instancia institucional que coordinará las actividades de los Cuerpos Académicos desde el punto de vista de la función administrativa y de vinculación con fuentes de financiamiento, publicaciones, registro de patentes, productos y proyectos, compromisos institucionales tales como ferias, exposiciones, congresos y otros, así como en la evaluación institucional de alcance de los programas de desarrollo de cada CA.

i) La actualización del curriculum tanto institucional como en el PROMEP para quienes obtengan reconocimiento, es una responsabilidad personal de cada miembro del CA y será evaluado en función de su avance y consolidación de manera cuatrimestral por un Comité Institucional.

j) El Comité Institucional estará formado por Dirección Académica y Calidad Educativa, la Subdirección de Investigación y Gestión Tecnológica y, así como del Departamento de Personal de la UTVM, en su caso la Dirección del Programa Educativo como cliente directo.

4. Actividades de formación, capacitación y actualización

A partir de su experiencia y resultados de la investigación y desarrollo tecnológico el CA tiene la encomienda de:

- a) Desarrollar temas de interés para la asignatura que imparten tanto a docentes como alumnos internos y externos, o con invitados expertos.
- b) Impartir a través y en apoyo del departamento de Educación Continua para la internacionalización, talleres, cursos, conferencias u otros eventos donde se promueva la actualización del conocimiento y la participación de docentes y alumnos tanto internos como externos.
- c) Coadyuvar y en su caso proponer al Departamento de Personal y Dirección Académica las necesidades de formación, capacitación y actualización del personal académico, con base al perfil requerido en las asignaturas que se imparten y las actividades que se desarrollan en el programa educativo.
- d) Ser sinodales en los procesos de evaluación de nuevo personal académico para su área de aplicación.

5.- Actividades de Vinculación

Derivado de su actuar y desempeño en la investigación y desarrollo tecnológico, los miembros del CA coordinarán y participarán con las instancias de la Universidad para atender:

- a) la demanda de servicios tecnológicos de los sectores productivo y social de la región.
- b) Gestionar y evaluar las mejores opciones para desarrollar procesos de estadía de los Programas Educativos, así como de sistemas requeridos para la modalidad de licencia profesional.
- c) Coadyuvar con la Dirección Académica y de P.E. la gestión de recursos que fortalezcan las actividades académicas de los P.E.
- d) Proponer y coadyuvar en el desarrollo de las estrategias institucionales de captación de estudiantes del nivel medio superior.
- e) Actualizar permanentemente la información de los CA en la Intranet.